

RESOLUCIÓN N° 0614 DE 25 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo N.º 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral N° 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 030 de 2025, en su artículo 6° determinó: *“Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo N.º 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que mediante radicado 2026-EE-102937 de fecha 17 de marzo de 2026 el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación de recursos y solicitó la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026.

Que mediante radicado 2026-EE-174126 de fecha 14 de mayo de 2026 el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable sobre la propuesta de Plan Integral de Cobertura convencional 2026 (PIC-CO 2026), y notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.163.830.782) para aumento de su base presupuestal de funcionamiento, recursos que serán destinados a financiar los proyectos: Ampliación de cobertura en programas de pregrado en Bogotá mediante fortalecimiento de la capacidad instalada y estrategias de permanencia estudiantil, Ampliación de cobertura mediante la homologación de saberes y fortalecimiento de la oferta académica en la Licenciatura en Educación Infantil dirigida a madres y padres comunitarios en Bogotá, Ampliación de cobertura mediante la regionalización de programas de las licenciaturas en música, artes escénicas, recreación y deporte como parte del fortalecimiento del tránsito a la educación superior en Fusagasugá, Ampliación de cobertura mediante la regionalización de programas de Licenciatura en Artes Visuales y Educación Física para el fortalecimiento del tránsito a la educación superior en La Mesa, y Acceso Universitario Progresivo para Estudiantes del IPN.

Que dentro del PIC-CO 2026 se incluye el proyecto para la compensación de faltantes en el sistema: Compensación de faltantes PIC-CO 2025 mediante fortalecimiento de la capacidad instalada y ampliación de cobertura en programas de pregrado de la UPN, para cubrir 818 nuevos estudiantes, el cual será financiado a través de los recursos indexados del PIC-CO 2025 por OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.883.378.029 M/CTE).

Que, frente a los recursos indexados por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.883.378.029 M/CTE), actualmente incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos bajo la fuente Recursos Nación Funcionamiento, código recurso 10.01, se hace necesario efectuar una reducción presupuestal, con el propósito de realizar su posterior incorporación como Aportes Nación PIC Convencional Indexado, código recurso 10.26.

Que adicional a los recursos para aumento de la base presupuestal, la Universidad Pedagógica Nacional estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad de aquellos beneficiarios que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por el Ministerio de Educación Nacional, se establezca asignará a la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 0614 DE 25 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

Que mediante comunicación oficial con radicado 2026-EE-174126 de fecha 14 de mayo de 2026, El Ministerio de Educación Nacional indicó que deba continuarse con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo N.º 012 de 2026, aprobó la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan integral de cobertura convencional 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional y autorizó al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan integral de cobertura convencional 2026 y los recursos indexados.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1347 del 12 de junio de 2026, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser reducidos cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una reducción en el presupuesto de ingresos por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.883.378.029)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 8.883.378.029
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 8.883.378.029
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 8.883.378.029
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 8.883.378.029
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 8.883.378.029
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 8.883.378.029
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 8.883.378.029
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	\$ 8.883.378.029
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 8.883.378.029

ARTÍCULO 2º: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una reducción en el presupuesto de gastos por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.883.378.029)** de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 8.883.378.029
2.1	Funcionamiento			\$ 8.883.378.029
2.1.1	Gastos de personal			\$ 8.883.378.029
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 8.883.378.029
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 3.039.455.623

RESOLUCIÓN N° 0614 DE 25 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	10.01	\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 5.843.922.406
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 2.000.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 1.500.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 1.500.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 400.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 443.922.406
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 8.883.378.029

ARTÍCULO 3°: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.047.208.811)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 16.047.208.811
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 16.047.208.811
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 16.047.208.811
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 16.047.208.811
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 16.047.208.811
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 16.047.208.811
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 16.047.208.811
1.1.02.06.006.06.01.09	Plan Integral de Cobertura (PIC)	10.10	\$ 7.163.830.782
1.1.02.06.006.06.01.16	Aportes Nación PIC convencional indexado	10.26	\$ 8.883.378.029
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 16.047.208.811

ARTÍCULO 4°: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **DIECISÉIS**

RESOLUCIÓN N° 0614 DE 25 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.047.208.811), de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 16.047.208.811
2.1	Funcionamiento			\$ 15.265.315.007
2.1.1	Gastos de personal			\$ 14.666.399.719
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 3.039.455.623
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	10.26	\$ 3.039.455.623
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 11.626.944.096
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 11.626.944.096
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 11.626.944.096
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 11.626.944.096
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.10	\$ 1.085.908.335
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.26	\$ 1.885.775.384
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico ocasionales UPN	1310	10.10	\$ 4.886.170.643
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico ocasionales UPN	1310	10.26	\$ 2.268.181.185
2.1.1.02.01.001.01.04	Sueldo básico catedráticos	1310	10.10	\$ 428.890.947
2.1.1.02.01.001.01.04	Sueldo básico catedráticos	1310	10.26	\$ 1.072.017.602
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 598.915.288
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 598.915.288
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 598.915.288
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	10.10	\$ 57.278.661
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	10.26	\$ 223.114.022
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1331	10.10	\$ 318.522.605
2.3	Gastos de inversión			\$ 781.893.804
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 781.893.804
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 449.114.242
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 449.114.242
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 356.560.764
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 288.576.866
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	43102	10.26	\$ 174.765.397
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	43102	10.10	\$ 113.811.469
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones			\$ 67.983.898
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales ; teléfonos	43202	10.26	\$ 53.300.268
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales ; teléfonos	43202	10.10	\$ 14.683.630

RESOLUCIÓN N° 0614 DE 25 JUN. 2026

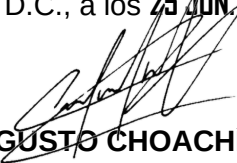
Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 92.553.478
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 92.553.478
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 92.553.478
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	43202	10.10	\$ 31.399.403
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	43202	10.26	\$ 61.154.075
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 332.779.562
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 287.097.162
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43103	10.26	\$ 53.300.268
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43103	10.10	\$ 27.366.886
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43102	10.10	\$ 154.115.803
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43102	10.26	\$ 52.314.205
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 45.682.400
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	10.10	\$ 45.682.400
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 16.047.208.811

ARTÍCULO 5°: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN. 2026



HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría
Elaboró: Deisy Rojas /OP